

Título completo: ley 1787 del 6 de julio del 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACTO LEGISLATIVO 02 DE 2009.

Tema en síntesis: la ley busca regular el acceso informado y seguro al uso médico y científico del cannabis y sus derivados.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La ley dispone que el ministerio de Protección Social y de Salud tendrá a su cargo la expedición de licencias que autoricen la producción, distribución, comercialización, importación, exportación, transporte y demás actividades relacionadas con el uso del cannabis y sus derivados; así como que el seguimiento y control de las mismas estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social como de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.
2. Así mismo, estas licencias podrán ser revocadas por estas entidades por medio de una resolución motivada.
3. La posesión de tales licencias eximirán de las sanciones dispuestas en los artículos 275, 276 y 277 de la ley 599 de 2006